

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-12
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 1 de 10
	AVISO CONVOCATORIA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

AVISO DE CONVOCATORIA No. CM-028-2026																																																																																													
EMPRESA PUBLICAS DE BOYACÁ SA ESP																																																																																													
Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja TEL. 7445126-7449389-7441216 procesos.contractuales@epb-boyaca.gov.co																																																																																													
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO PARA EL REFUERZO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SORA – BOYACÁ-FASE I																																																																																													
MODALIDAD DE SELECCIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-028-2026																																																																																											
LUGAR ELECTRÓNICO, FÍSICO Y FORMA DE CONSULTA		LOS INTERESADOS PODRÁN consultar los Pliegos de Condiciones, los estudios - documentos previos, y el presupuesto oficial en la dirección electrónica: www.contratos.gov.co (portal único de contratación) y de manera impresa o en físico en la Dirección Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial, ubicada en la Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I, PISO 1 de la Ciudad de Tunja																																																																																											
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.		NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$97.897.208,90).																																																																																											
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No.		Los recursos provienen del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA y se encuentran disponibles en el CONSORCIO FIA , para lo cual se cuenta con la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad de Recursos N°																																																																																											
		<table><tr><th>Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.</th><th>Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.</th><th>Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal</th></tr><tr><td>[20814]</td><td>[29/05/2026]</td><td>[97.897.208,90]</td></tr></table>					Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	[20814]	[29/05/2026]	[97.897.208,90]																																																																																	
Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal																																																																																											
[20814]	[29/05/2026]	[97.897.208,90]																																																																																											
		La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.																																																																																											
ACUERDO COMERCIAL		El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. A continuación, se muestran los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso																																																																																											
		<table><tr><th>ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th><th>VIGENTE</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacifico</td><td>Chile</td><td>si</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>México</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Perú</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Chile</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Corea</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Costa Rica</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Estados EFTA</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Estados Unidos</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>México</td><td>Si/No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>Si</td><td>Si</td><td>Si</td><td>SI</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>Si</td><td>Si</td><td>Si</td><td>SI</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>Si/No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr><tr><td>Unión Europea</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>SI</td></tr></table>					ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	Alianza Pacifico	Chile	si	No	No	SI	México	No	No	No	SI	Perú	Si	No	No	SI	Canadá	No	No	No	No	SI	Chile	Si	No	No	No	SI	Corea	Si	No	No	No	SI	Costa Rica	Si	No	No	No	SI	Estados EFTA	Si	No	No	No	SI	Estados Unidos	Si	No	No	No	SI	México	Si/No	No	No	No	SI	Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	SI	Guatemala	Si	Si	Si	SI	Honduras	Si/No	No	No	No	SI	Unión Europea	Si	No	No	No	SI
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE																																																																																								
Alianza Pacifico	Chile	si	No	No	SI																																																																																								
	México	No	No	No	SI																																																																																								
	Perú	Si	No	No	SI																																																																																								
Canadá	No	No	No	No	SI																																																																																								
Chile	Si	No	No	No	SI																																																																																								
Corea	Si	No	No	No	SI																																																																																								
Costa Rica	Si	No	No	No	SI																																																																																								
Estados EFTA	Si	No	No	No	SI																																																																																								
Estados Unidos	Si	No	No	No	SI																																																																																								
México	Si/No	No	No	No	SI																																																																																								
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	SI																																																																																								
	Guatemala	Si	Si	Si	SI																																																																																								
	Honduras	Si/No	No	No	No	SI																																																																																							
Unión Europea	Si	No	No	No	SI																																																																																								



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Código: FR-GEC-12

PROCESO

Versión: 1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 2 de 10

AVISO CONVOCATORIA

Fecha Aprobación:
24/06/2021

Comunidad Andina	SI	No	No	No	SI
Israel	No	No	No	SI	SI
Reino Unido	No	No	No	SI	SI
Irlanda del Norte	No	No	No	SI	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución total del contrato es de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto, en el Pliego de Condiciones, en todo caso el tiempo de ejecución será igual al tiempo de ejecución del contrato de obra y hasta su liquidación

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**FECHA Y HORA LIMITE PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS****FECHA:** SEGÚN CRONOGRAMA ANEXO 2**HORA:** SEGÚN CRONOGRAMA ANEXO 2**LUGAR:** DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL

La oferta estará conformada por un Sobre el cual contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, la oferta económica y los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Sobre deberá presentarse cerrado e identificado como se indica en el literal A de este numeral.

El Sobre contendrá la siguiente información y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- El Sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto del Proceso de Contratación; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial tanto física como electrónica del Proponente y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.
- Los documentos que conforman el Sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
- El Proponente debe presentar el Sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del Sobre en Medio Magnético u óptico.
- La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la primera.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-12
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 10
	AVISO CONVOCATORIA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

	E. Debe incluir la propuesta económica en la forma prevista por la Entidad. F. El Proponente al presentar la oferta económica incorporará todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA. La propuesta económica debe estar firmada. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá indicar expresamente para cuál proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del Proceso de Contratación y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos. Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR.	REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN. La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario como “no cumple”. De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos establecidos en los Documentos Tipo. La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.



**GENERALIDADES**

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el “Formato 3 - Experiencia” y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia tendrán que completar el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)” y adjuntar los soportes que ahí se definen.

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente determinada en el Pliego de Condiciones

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 3.3 del pliego de condiciones

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES****PERSONAS JURÍDICAS**

El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allega el certificado de afiliación antes mencionado.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones

CAPITAL DE TRABAJO

Los Proponentes deberán acreditar el capital de trabajo bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato 3 – Experiencia”, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del proponente” del Pliego de Condiciones.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la “Matriz 1 – Experiencia”. Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural

Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los indicados en el pliego de condiciones en el numeral 3.8.2

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. identificada con el NIT: 900297125-0
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En

	caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación [Cuando la oferta o el presupuesto estimado sea superior a 1.000.000 SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los puntajes y condiciones establecidos en el capítulo IV del pliego de condiciones.

NOTA: “el oferente deberá guiarse por las condiciones y requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES”

PRECALIFICACIÓN

La presente convocatoria no está sujeta a precalificación.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	[07 DE OCTUBRE DEL 2026]	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	[07 DE OCTUBRE DEL 2026]	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	[07 DE OCTUBRE DEL 2026]	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.



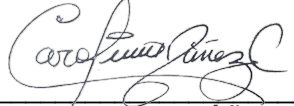
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	[DESDE EL 08 DE OCTUBRE DEL 2026 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2026]	SECOPI; [procesos.contractuales@epb-boyaca.gov.co] o en [TUNJA], en la [Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	[HASTA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2026]	SECOPI; [procesos.contractuales@epb-boyaca.gov.co] o en [TUNJA], en la [Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	20 DE OCTUBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	20 DE OCTUBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	20 DE OCTUBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	20 DE OCTUBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	21 DE OCTUBRE DEL 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 DE OCTUBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	22 DE OCTUBRE DEL 2026 7:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	HASTA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2026 A LAS 09:00 AM	[Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Fecha definida por la Entidad.

Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	26 DE OCTUBRE DEL 2026 A LAS 09:00 AM	[https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i] Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	HASTA EL 29 DE OCTUBRE 2026	[Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja SEDE EPB]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	29 DE OCTUBRE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DESDE EL 29 DE OCTUBRE DEL 2026 HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2026	SECOP I; [procesos.contractuales@epb-boyaca.gov.co] o en [TUNJA], en la [Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	06 DE NOVIEMBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06 DE NOVIEMBRE DEL 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 02 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES PREVIA RADICACIÓN DEL RUT (SI APLICA)	[Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	[Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Fecha definida por la Entidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-12
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 10 de 10
	AVISO CONVOCATORIA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Aprobación de Garantías	DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE GARANTÍAS	[Av. Universitaria No. 75A – 00 Centro Empresarial - Green Hills. Bloque I de la Ciudad de Tunja PISO 1 OF DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL]	Fecha definida por la Entidad.
-------------------------	--	---	--------------------------------

Dado en Tunja a los Siete (07) días del mes de OCTUBRE del 2026.


MARTHA CAROLINA NÚÑEZ CASTILLO
 Gerente

Proyecto: Jeison Steven Camargo Niño / CPS 107-2026 Profesional especializado DTAJDJ
 Revisó: Juan David Moreno Ramirez / Dirección Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial
 Aprobó: Martha Carolina Núñez Castillo / Gerente

